



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con cinco minutos del **veinticinco de septiembre** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintidós de septiembre** de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Noemí Sábino Cabello".

Mtra. Noemí Sábino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/004/2025-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.¹

VISTO el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

ÚNICO. Solicitud de colaboración. Toda vez que la parte denunciante manifestó desconocer el domicilio de la parte denunciada y, al efecto, solicitó a esta autoridad realizar las diligencias necesarias para allegarse del mismo; resulta necesario solicitar la colaboración del **Instituto Nacional Electoral** a través de la Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local, así como de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, a efecto de que, dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación correspondiente, remitan e informen a esta Dirección Ejecutiva las constancias que acrediten si dentro de sus registros obra el domicilio de Pablo Pedro Tejeda Ramírez.

Debiendo allegar de manera económica, en su caso, las constancias que acrediten su dicho a las siguientes direcciones de correo electrónico institucional: noemi.sabino@ieeq.mx, maria.cervantes@ieeq.mx y ericka.hurtado@ieeq.mx y, a la brevedad, de manera física en las instalaciones del Instituto.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a las autoridades referidas, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones II y II; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/ESHM

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante, Ley Electoral.

³ En lo sucesivo. Instituto.

⁴ En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.